



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE
MONTERÍA**

**PUBLICACIÓN (ART. 86 LITERAL E, LEY 1448 DE 2011)
RADICADO 23 001 31 21 002 2019- 00106-00**

Que este Despacho Judicial por **auto interlocutorio 271** calendado **17 de octubre de 2019** admitió acción de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS –UAEGRTD- Dirección Territorial - Córdoba**, a través de la profesional del derecho, **SUAD ELENA LÓPEZ RODRÍGUEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.104.407.231, y portadora de la tarjeta profesional No. 176473 del CSJ, de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (en adelante UAEGRTD), Dirección Territorial Córdoba, en representación de los señores **PEDRO JULIO MAURIO MACEA** identificado con cédula de ciudadanía N° 71.993.928 , **JORGE CESAR MAURIO MACEA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.039.002 , en calidad de Poseedores, del predio denominado **Cuernavaca**, ubicado en el Departamento de Antioquia, Municipio de Cáceres, Vereda Anará

E M P L A Z A

A todas aquellas personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio en mención, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio; así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, o personas indeterminadas, con el fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación de este edicto, al proceso de RESTITUCIÓN y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS, que tramitan los señores PEDRO JULIO MAURIO MACEA identificado con cédula de ciudadanía N° 71.993.928 , JORGE CESAR MAURIO MACEA, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.039.002 , en calidad de Poseedores, del predio denominado Cuernavaca, ubicado en el Departamento de Antioquia, Municipio de Cáceres, Vereda Anará, identificado con folio de matrícula inmobiliaria **015-6934**. Solicitud que se tramitará por la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras), por intermedio de

apoderado judicial adscrita a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS -UAEGRTD- Dirección Territorial – Córdoba, con radicado **23001 31 21 002 2019- 00106-00**, sobre el predios que se identifican así:

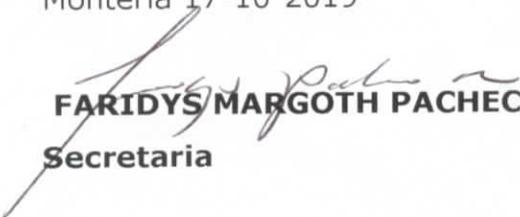
Predio Cuernavaca	
Solicitante	Pedro Julio Mauro Macea y Jorge Cesar Mauro Macea
Cedula de Ciudadanía	71.993.928- 8.039.002
Núcleo Familiar Pedro Julio Mauro	Presedit Naudis salgad Muñoz C.C No. 21590553, Cónyuge, Yos Nedys Salgad Muñoz C.C No. 10011613648 Hija , Elisabeth Mauro Salgado hijo TI 1001161349, Yesenia Mauro Salgado hijo TI 1032249036, Never Antonio Mauro Salgado hijo 1032251480, hijo, Astrid Tatiana Mauro Salgado hija TI 1032253836
Núcleo Familiar Jorge Cesar Mauro Macea	No registra Núcleo Familiar al momento del abandono
Departamento	Antioquia
Municipio	Caceres
Vereda	Anara
Matricula Inmobiliaria	015-6934
Numero Predial	051200010000000800051000000000
Área Georreferenciada	15 Has - 1302 mts ²
Titular Inscrito	Robín Bustos Beltrán

ID PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
30869	7° 33' 27,458" N	75° 18' 17,928" W	1327686,086	864527,5174
30870	7° 33' 27,328" N	75° 18' 23,264" W	1327682,539	864363,8835
30872	7° 33' 26,428" N	75° 18' 26,468" W	1327655,161	864265,5542
30873	7° 33' 27,330" N	75° 18' 27,211" W	1327682,932	864242,8523
5645	7° 33' 26,829" N	75° 18' 33,508" W	1327668,112	864049,7308
5646	7° 33' 21,938" N	75° 18' 32,705" W	1327517,739	864073,9392
5647	7° 33' 16,287" N	75° 18' 32,594" W	1327344,085	864076,8492
5648	7° 33' 12,732" N	75° 18' 29,554" W	1327234,606	864169,753
0005648a	7° 33' 12,974" N	75° 18' 26,929" W	1327241,814	864250,2716
0005648b	7° 33' 14,155" N	75° 18' 25,334" W	1327277,957	864299,2775
0005648c	7° 33' 18,359" N	75° 18' 24,043" W	1327407,008	864339,2192
5649	7° 33' 19,320" N	75° 18' 22,958" W	1327436,449	864372,588
5650	7° 33' 20,888" N	75° 18' 20,728" W	1327484,429	864441,0996
5651	7° 33' 22,763" N	75° 18' 16,417" W	1327541,686	864573,425
5652	7° 33' 28,112" N	75° 18' 18,197" W	1327706,186	864519,3087
0006163b	7° 33' 24,662" N	75° 18' 17,232" W	1327600,116	864548,6176
0005652a	7° 33' 28,160" N	75° 18' 17,848" W	1327707,654	864530,0124

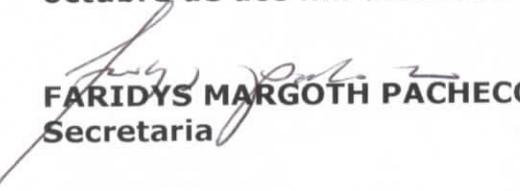
Asimismo, se han identificado los siguientes linderos

NORTE:	Partiendo desde el punto 5645 en línea recta en dirección oriente, hasta llegar al punto 30873 con Mery Sofia de Hoyos en 193,69 metros. Continúa desde el punto 30872 en línea quebrada que pasa por los puntos 30872, 30870, 5652a, en dirección oriente, hasta llegar al punto 5652 con Maria Dolores de Hoyos en 295,15 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 5652 en línea quebrada que pasa por los puntos 30869, 6163b, en dirección sur, hasta llegar al punto 5651 con Yonvani Bello Solar en 173,71 metros.
SUR:	Partiendo desde el punto 5651 en línea quebrada que pasa por los puntos 5650 en dirección occidente, hasta llegar al punto 5649 con Jose Domingo David en 227,82 metros. Continúa desde el punto 5649 en línea quebrada que pasa por los puntos 5648c, en dirección sur, hasta llegar al punto 5648b con Escuela San Francisco en 179,59 metros. Continúa desde el punto 5648b en línea quebrada que pasa por los puntos 5648a, en dirección suroccidente. hasta llegar al punto 5648 con Via a San Francisco - Jose Domingo David en 141,73 metros.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 5648 en línea quebrada que pasa por los puntos 5647, 5646, en dirección Norte, hasta llegar al punto 5645 con Via a San Francisco en 469,57 metros

El presente edicto se fijará por el término de quince (15) días hábiles en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado y de la Alcaldía del Municipio de Municipio de Cáceres, Vereda Anará en el departamento de Antioquia. Por el término de quince (15) días hábiles. Y se publicará dentro del mismo término, en un PERIÓDICO de amplia circulación NACIONAL, y en una EMISORA NACIONAL y en una que tenga cobertura en el municipio de Municipio de Cáceres, Vereda Anará en el Departamento de Antioquia y sus corregimientos aledaños, en especialmente en la Vereda Anará Central, A cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. Deberá publicarse en el LINK EDICTOS de la UAEGRTD. De lo anterior reposará constancia dentro del expediente. Monteria 17-10-2019


FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
 Secretaria

Edicto emplazatorio **fijado** en la Secretaria del Juzgado, hoy dieciocho **(18) de octubre de dos mil diecinueve (2019), a las 8:00 a.m.**


FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
 Secretaria

DESFIJADO edicto emplazatorio hoy _____,
 a las 6:00 p.m.

FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
 Secretaria